

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del denominado polígono 13-A, Unidad de Ejecución 19 del PGOU, referida a la ampliación de los usos compatibles contenidos en el artículo 23.9 de la ordenanza de minipolígonos del PERI de la UE 19 (P13-A), por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2010, se expone al público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 19 de noviembre de 2010.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/11.911/10)